

125-19.61

Santiago de Cali

Señores

JUAN FELIPE ROJAS TABARES y otros

Carrera 3 No. 12-26

Andalucía -Valle

ASUNTO: Informe Final Respuesta a Queja Ciudadana CACCI 9089 QC-95- 2015.

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca informa los resultados finales de lo actuado con respecto a la queja ciudadana del asunto, relacionada con presuntas irregularidades administrativas en el Hospital San Vicente Ferrer en Andalucía –Valle, inherentes a la exageración en la suscripción de contratos en el 2015 para pagar favores políticos y acabar con el presupuesto, igualmente solicita que se revisen los contratos del 2014.

Así mismo presenta queja sobre los contratos de prestación de servicios suscritos por la alcaldía municipal en las vigencias 2013-2014 y 2015 porque los realizan con personas que no cumplen los requisitos.

La Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana procedió a dar trámite a la presente queja, mediante visita fiscal a la entidad, para tal fin comisionó a la Profesional Universitaria adscrita a esta Dirección.

Como resultado de la visita fiscal se obtuvo el siguiente resultado:

INTRODUCCION

La Contraloría Departamental del Valle del Cauca ha fortalecido la atención a las quejas, denuncias y peticiones instauradas por la comunidad, con el fin de dar cabal cumplimiento a su función Constitucional, la misión Institucional y en desarrollo de las actividades descritas en los manuales de procesos y procedimientos.

En tal sentido, se realizó visita fiscal para atender la queja ciudadana QC-95 de 2015. Se solicitó la documentación relacionada con el tema de la queja a los funcionarios responsables, para tener un conocimiento más amplio de los presuntos hechos irregulares.

La visita estuvo a cargo de la Profesional Universitaria adscrita a la Dirección Operativa de Comunicaciones y Participación Ciudadana, quien tuvo en cuenta para el desarrollo

del informe, la normatividad legal vigente, los procesos y procedimientos de la CDVC y toda la documentación e información recopilada.

El resultado final de la visita es consolidado en el presente informe, con el fin de dar a conocer a la comunidad en general los hechos evidenciados y responder satisfactoriamente a los requerimientos del quejoso.

1. ALCANCE DE LA VISITA

Verificar presuntas irregularidades tanto en el Hospital San Vicente Ferrer de Andalucía relacionadas con la realización exagerada de contratos en las vigencias 2014 y 2015 como en la Alcaldía Municipal de Andalucía relacionadas con la suscripción de contratos de prestación de servicios vigencias 2013, 2014 y lo corrido del 2015 con personas que presuntamente no cumplen con los requisitos.

1.1 Hechos de la queja

“Como ciudadanos del municipio de Andalucía, le queremos solicitar se investigue sobre la problemática del Hospital del municipio San Vicente Ferrer, por el Director, en la realización exagerada de contratos 2015 que lleva a la fecha, como pago de favores políticos sin preocuparse por el bienestar de la salud y sin tener en cuenta que está acabando de manera indebida con el presupuesto, además se revise también los contratos de 2014,

También estamos inconformes con la administración municipal ya que los contratos de prestación de servicios 2013 y 2014 y lo que suma de este año 2015 los realiza con personas que no cumplen con los requisitos.”

2. LABORES REALIZADAS

2.1 En el Hospital San Vicente Ferrer

Se realiza visita a las instalaciones del Hospital San Vicente Ferrer del Municipio de Andalucía durante los días 05 y 06 de noviembre de 2015, para revisar los documentos concernientes a los contratos suscritos durante las vigencias 2014 y 2015 y la ejecución presupuestal de la vigencia 2015.

La visita fiscal, fue atendida por Etelvina Díaz Betancourt subgerente encargada del Hospital quien desempeñó el rol de funcionario enlace con la Contraloría, recibiendo apoyo para la misma, de los siguientes funcionarios: Neiger Erazo Castañeda asesor Control Interno, Contadora Pública Carmen Eliza Moreno, Diana María Cruz Tesorera y José Fernando Morales García Asesor Jurídico.

Se solicitaron los siguientes documentos:

1. *Relación de contratos en las vigencias 2012, 2013, 2014 y lo corrido del 2015, con indicación como mínimo de: Objeto, tipo de contrato, número, fecha, contratista y valor. El quejoso solicitó revisión únicamente de las vigencias 2014 y 2015, no obstante con el objeto de realizar comparativo en cuanto al número de contratos suscritos por vigencias, se requirió los contratos*

;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

de 2012 y 2013. Vigencias a revisar, que coinciden con el periodo de gestión del actual Gerente.

2. *Ejecución presupuestal a diciembre de 2012, 2013, 2014 y a septiembre de 215.*
3. *Estatuto de contratación Municipal.*
4. *Certificación de número de funcionarios de planta, por las cuatro vigencias a revisar.*
5. *Oficio que sustente con argumentos sólidos los motivos de aumento en las contrataciones.*
6. *Finalmente se solicitó realizar un ejercicio Consulta en tiempo real de la publicación abierta de contratos por parte de la entidad, que permita el acceso y consulta a la comunidad.*

2.2 En la Alcaldía Municipal de Andalucía

Para verificar lo expresado en la queja, se realizó visita a la Alcaldía del Municipio de Andalucía- Valle, y se solicitaron los siguientes documentos al Asesor de Oficina Jurídica:

- ✓ *Relación de contratos de prestación de servicios suscritos en las vigencias 2013, 2014 y del 2015, con indicación como mínimo de: Objeto, número, fecha, contratista y valor.*
- ✓ *Estatuto de contratación Municipal.*
- ✓ *Una vez analizada la relación de contratos requerida, se solicitó 2 contratos de manera aleatoria por cada año, para su respectiva revisión del objeto vs. Hoja de vida soportada del contratista.*
- ✓ *Finalmente se solicitó a la entidad, realizar ejercicio Consulta en tiempo real de la publicación abierta de contratos, que permita el acceso y consulta a la comunidad en general.*

Revisada esta información, se seleccionó aleatoriamente dos contratos por cada año (2013, 2014 y 2015) y posteriormente se requirieron los expedientes contractuales para confrontar el objeto del contrato con la hoja de vida soportada con certificados de estudio y de experiencia relacionada con la actividad a ejecutar por parte del contratista.

Los contratos seleccionados para revisión fueron: Para el 2013 el No. 087 y 147, Para el 2014 el No. 004 y el 054 y para lo corrido del 2015 los contratos No. 205 y 214.

3. RESULTADO DE LA VISITA FISCAL

3.1 Hospital San Vicente Ferrer

Analizada la información suministrada por la entidad (en medio físico y electrónico) se genera lo siguiente:

Tabla No. 01 Comparativo Cantidad de Contratos y Valor por años

TIPO DE CONTRATO	2012			2013			2014			De enero a sept. 2015		
	CANT.	VR INICIAL CONTRATADO	VR FINAL PAGADO DESPUES DE VARIACIÓN	CANT.	VR INICIAL CONTRATADO	VR FINAL PAGADO DESPUES DE VARIACIÓN	CANT.	VR INICIAL CONTRATADO	VR FINAL PAGADO DESPUES DE VARIACIÓN	CANT.	VR INICIAL CONTRATADO	VR FINAL PAGADO DESPUES DE VARIACIÓN
Prestación de Servicios	138			327			180			172		
Mantenimiento	8	\$ 578.690.399	\$ 550.675.091	5	\$ 743.455.069	\$ 739.640.304	0	\$ 1.021.221.664	\$ 1.001.594.958	0	\$ 994.658.445	\$ 949.874.700
Suministro	4			1			0			0		
TOTAL	150			333			180			172		

Fuente: Relación de Contratos suministrada por el Hospital San Vicente Ferrer

Los quejosos solicitaron investigar la realización exagerada de contratos en el Hospital por las vigencias “2014 y lo corrido del 2015”, sin embargo en el desarrollo de la visita fiscal se hizo extensiva la verificación a las vigencias 2012 y 2013 con el ánimo de contar con elementos de juicio del orden comparativo adicionales y revisar la tendencia contractual en términos de cantidad de contratos y monto final pagado por los mismos durante el período total de gestión del actual Director, Jhon Janner Morales García que tomo posesión del Cargo desde el 01 de julio del año 2012 y quien es referenciado con presuntas irregularidades en el tema contractual, por parte de los quejosos.

En la tabla No. 01 comparativo cantidad de contratos y valor por años se observa:

- ✓ Para la vigencia 2012 hubo un total de 150 contratos suscritos con un valor final de pago \$550.675.091.
- ✓ Para el 2013 se suscribió un total de 333 contratos con un valor final pagado de \$739.640.304 lo que representa un incremento del 122% al compararlo con el año 2012 donde se formalizaron un total de 150 contratos, incremento que según lo manifestado por la Subgerente encargada y el asesor Jurídico del Hospital obedece a un mayor número de contratos suscritos con los mismos contratistas pero por menos tiempo de ejecución, lo que hace que se aumente el número de contratos (cantidad) por cuanto los periodos de ejecución (tiempos) fueron más cortos y que para dicha vigencia represento un desgaste administrativo que condujo para el año 2014, a suscribir similares actividades pero con mayor tiempo de ejecución. Aseveración anterior, que sustentan además indicando que las cifras por concepto de pagos finales de los contratos tan solo reflejan un incremento del 34% al comparar lo pagado en 2012 de \$550.675.091 con lo pagado por contratación en el 2013 que ascendió a un monto total de \$739.640.304.

En este punto es preciso mencionar que la comparación “2013 vs 2012” no es requerida ni cuestionada por los quejosos, en tanto que responde a iniciativa de la Contraloría para tener mayores elementos de juicio al realizar el estudio técnico de las tendencias.

- ✓ Para el 2014 registra un total de 180 contratos con valor final de pago de \$1.001.594.958 que al comparar esta cantidad de contratos con el 2013 se presenta

un decremento del 46% dado que el año inmediatamente anterior registró un total de contratos suscritos de 333. Variación que guarda congruencia con las aseveraciones de los funcionarios del hospital descritas en el punto anterior. De nuevo es preciso indicar que el comparativo “2014 vs 2013”, no fue requerido por los quejosos, responde a un mayor alcance técnico de la visita fiscal.

- ✓ Para lo transcurrido de la actual vigencia, es decir con corte a septiembre de 2015, la Empresa Social del Estado, ha suscrito un total de 172 contratos con un monto de pago final que asciende a los \$949.874.700.

Es decir tan solo le resta un 15% del tiempo para ser comparable al 100% con la vigencia anterior (2014) en la cual se realizaron un total 180 contratos con valor final de pago de \$1.001.594.958; que de conservar la tendencia del 2015 finalizaría a 31 de diciembre con una cifra total de contratos en proporción consecuente, respecto al año inmediatamente anterior en términos de cantidad y valor de pago final. Hecho que modificaría lo afirmado por los quejosos, dado que su inconformidad se centra en investigar las presuntas irregularidades de las vigencias “2014 y 2015”.

Pasando a la revisión documental de las ejecuciones presupuestales, los resultados de la revisión, fueron los siguientes:

Tabla No. 02 Tendencia Presupuestal del Hospital por años

CONCEPTO	2012	2013	2013 vs 2012	2014	2014 vs 2013	2015-09	2015 vs 2014
PPTO DEFINITIVO	\$ 3.165.785.675	\$ 3.949.422.514	25%	\$ 4.939.558.999	25%	\$ 4.867.963.313	-1%
RECAUDO ACUM.	\$ 2.653.586.751	\$ 3.333.793.826	26%	\$ 3.792.156.862	14%	\$ 3.477.358.424	-8%
TOTAL PAGOS	\$ 2.633.516.431	\$ 3.262.421.465	24%	\$ 3.776.817.638	16%	\$ 2.845.102.672	-25%

Fuente: Ejecuciones Presupuestales, suministrada por el Hospital San Vicente Ferrer

En la tabla No. 02, se observa que al comparar los montos por concepto de presupuestos definitivos 2013 vs 2012 se registra un incremento del 25%, el cual es consistente con los periodos subsiguientes 2014 vs 2013.

Y al efectuar la comparación de vigencia 2014 respecto al momento actual se presenta una variación minina, teniendo en cuenta que el dato del 2015 es comparable solo en un 75% por cuanto el corte es a septiembre de 2015. En cuanto al recaudo y al gasto acumulado, la tendencia en términos generales es igualmente consistente en cada vigencia.

En este punto presupuestal, es preciso mencionar que la ESE desde el 24 de diciembre de 2013 mediante Resolución No.100.24.5-245 adopto el Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero con el propósito de permitir en un corto tiempo (5 años) restablecer su solidez financiera, económica y administrativa, con el objetivo de mantener una estabilidad financiera sin desmejorar los servicios y a la vez mantener la estabilidad laboral de todos los trabajadores¹.

¹ Informe de Visita Fiscal CDVC, seguimiento Programa de Saneamiento Fiscal y Financiero, cierre fiscal vigencia 2014 Hospital San Vicente Ferrer. Elaborada en julio de 2015.

En cuanto al oficio entregado por el Hospital a la Contraloría como respuesta directa a la queja ciudadana sobre presuntas irregularidades en la realización exagerada de contratos 2014 y 2015, los argumentos resultantes son los que a continuación se presentan:

La actividad contractual del Hospital San Vicente Ferrer E.S.E., obedece a las necesidades del servicio y en especial al crecimiento que ha tenido en OFERTA DE SERVICIOS, así:

1. Aspectos generales que han incidido en un incremento en los servicios ofertados por el hospital y que conllevan a necesidades de personal
 - ✓ El Hospital hasta la vigencia 2012 el 80% de la contratación era por capitación y paso a ser por EVENTO, actualmente cuenta con una contratación por evento con las principales EPS de la región siendo la más importante la empresa EMSSANAR EPS'S el cual le está atendiendo a toda su población en el Municipio de Andalucía, con un total de 13.456 usuarios el cual se le prestan todos los servicios del Nivel I de atención en salud, esta situación implicó para la entidad una mayor cantidad de atención, lo que hace necesario contar con más personal para la debida atención de la comunidad.
 - ✓ El servicio de consulta externa comparado con el año anterior aumento en un 16% con respecto al año anterior, reflejando así 5785 atenciones más, es un indicador positivo para la E.S.E. porque se está cumpliendo con la misión de la entidad, pero desde luego ante mas atenciones mayor necesidad de personal, para una atención oportuna y adecuada.
 - ✓ El servicio en las consultas de urgencias se cumplió con la meta institucional superadas las 1500 consultas promedio mensual, reflejando un aumento del 7% con respecto al año anterior sumando 2649 consultas más, indicador positivo que impacta positivamente a los recursos financieros de la institución y al programa de saneamiento fiscal y financiero de la E.S.E. pero se reitera conlleva también a mas necesidades de personal.
 - ✓ Con la apertura del servicio de fonoaudiología y el reforzamiento del servicio de psicología, aumento el número de sesiones en otras terapias, y se cuenta desde el mes de marzo de 2014 con un espacio habilitado para prestar estos dos servicios, el indicador en estos dos servicios ha tenido un aumento muy positivo, pues se han triplicado las actividades en las consultas.
 - ✓ El servicio de laboratorio en la cantidad de muestras procesadas, las cuales han aumentado como consecuencia del incremento en los servicios de consulta externa y en el servicio de urgencias, también es un factor positivo, más aun si se tiene en cuenta el laboratorio clínico de la E.S.E. se encuentra totalmente tecnificado garantizando así, agilidad, calidad y oportunidad en el resultado.

- ✓ El servicio de Fisioterapia aumenta en un 20% la producción en sesiones realizadas en la vigencia 2014, es un servicio que en los últimos dos años ha crecido teniendo en cuenta que anteriormente solo se prestaba 4 horas día, también impacta en el aumento de la población que se atiende de municipios vecinos, a tal punto que la producción de terapias físicas es el servicio de mayor producción en el área de rehabilitación, el cual se ha convertido en un promotor del favorecimiento de ingresos para la E.S.E., pues es un servicio que ya llegó al punto de equilibrio en producción, siendo rentable para el hospital ofertarlo, al igual que los demás servicios terapéuticos como fonoaudiología y psicología que van en un crecimiento considerable.
- ✓ La implementación de actividades extramurales “HOSPITAL EN CASA”, mediante el cual se brinda atención a personas que requieren por su estado de salud y/o edad atención domiciliaria, es una actividad que implica necesidades de personal.
- ✓ El desarrollo de las actividades de PLAN TERRITORIAL DE SALUD en el segundo semestre del año 2014 y del PLAN DE INTERVENCIONES COLECTIVAS en el segundo semestre del año 2015, también hacen necesario la vinculación de personal asistencial adicional para el cumplimiento de actividades.

Como podrá notarse el crecimiento poblacional, las condiciones de salud de la población y el crecimiento en la oferta de servicios por parte del Hospital, son factores que influyen en las necesidades de personal, y en tal virtud, las compras y contratos que se han celebrado y ejecutado obedecen a las necesidades reales de la institución.

2. Peticiones de la comunidad en materia de contratos.

- ✓ Se considera importante señalar que tan solo en la vigencia 2015, se recibieron dos (2) peticiones que en algo hace alusión al proceso de contratación, y estas peticiones fueron debidamente contestadas a CARLOS ARTURO SALDAÑA en agosto de 2015 y a EDUARD FEIJOO en noviembre de 2015, se anexan copias de las peticiones y respuestas.

3. Rendición de Cuentas a la Comunidad

- ✓ El Hospital ha cumplido en debida forma, con la rendición de cuentas a la comunidad y ha realizado convocatorias públicas, pero desafortunadamente la participación ha sido muy baja. (se anexan en medio magnético evidencias del proceso de rendición de cuentas).

4. Publicación en página web del Hospital, SECOP y buzón de sugerencias.

- ✓ Se anexan en medio magnético pantallazo publicación en página web, publicación de contratos en SECOP y actas del buzón de sugerencias, que evidencia el cumplimiento con estos procesos de publicidad.

Con todo lo anterior, se desprende que los quejosos desconocen la situación real del Hospital San Vicente Ferrer, el cual a la fecha presta en debida forma los servicios de salud, con el personal de planta y/o contrato necesario para una adecuada prestación del servicio.

Desde el punto de vista presupuestal y financiero la entidad ha mejorado en sus niveles de recaudo, estando al día en el pago de sus obligaciones laborales y con los proveedores, siendo un Hospital viable financieramente y con un adecuado manejo presupuestal.

En conclusión al cierre del documento entregado como respuesta a la queja, los funcionarios argumentan que el Hospital hoy en día ofrece más y mejores servicios, lo que implica mayor recaudo por venta de servicios y por ende genera empleo en el sector, lo cual también contribuye en la calidad de vida de la comunidad, dejando claro que cuando se vincula personal adicional es por necesidades del servicio.

Otro punto de revisión solicitado, fue el concerniente al comportamiento de la planta de personal del hospital durante los últimos cuatro años, encontrando los siguientes resultados:

Tabla No. 03 Comportamiento Planta de Personal

No. CARGOS	OPERATIVOS (Asistencial)	ADMINISTRATIVOS	TOTAL
2012	30	21	51
2013	30	22	52
2014	31	22	53
2015	31	22	53

Fuente: Certificación RH-400-24-02 del 05 nov 2015

La variación en la planta de personal, la sustenta el Hospital certificando que entre las vigencias 2012-2013 se creó el cargo de auxiliar de farmacia, este se hizo de acuerdo a la necesidad del área, ya que la farmacia estaba a cargo de COHOSVAL y el hospital volvió a tomarla.

De igual forma entre la vigencia 2013-2014, se creó el cargo de Regente de Farmacia, de Acuerdo con las Resoluciones No. 1011 y 2003 para cumplir con la norma de Habilitación exigida por el Ministerio de Salud. En tanto, que en las vigencias 2014-2015 no hubo variación alguna, cabe mencionar que 2 cargos están sin proveer desde 2012 asumidos por otros funcionarios; a partir de junio de 2015 hay un tercer cargo sin proveer asumido por otro funcionario. Lo anterior para favorecer la austeridad en el gasto administrativo en el marco del Plan de Saneamiento Fiscal y Financiero 2013-2017.

En la actualidad existen 7 cargos vacantes sin proveer dentro de la planta. El resultado general, arroja consistencia en la planta de personal por los cuatro años certificados.

La última revisión efectuada por la Contraloría correspondió al comportamiento de la facturación vs el recaudo, como elemento que permite soportar las afirmaciones certificadas por el Hospital respecto al incremento en la prestación de servicios durante los últimos cuatro años, que se materializa directamente frente al componente de facturación y recaudo respectivo, encontrando como resultados las siguientes cifras que son tomadas del aplicativo SIHO rendición Decreto 2193, así:

Tabla No. 04 Comportamiento facturación vs recaudo

AÑO	FACTURADO	TOTAL RECAUDADO
2012	\$2.682.925.195	\$2.408.029.368
2013	\$2.946.703.659	\$2.949.801.470
2014	\$4.309.912.110	\$3.414.381.422
2015-09	\$3.318.062.344	\$3.394.174.328

Fuente: Formulario Facturación Aplicativo SIHO 2193

En la tabla No. 04 se observa un crecimiento constante del monto facturado y del recaudado año a año, en donde se observa como representativo el 46% aumento en la facturación entre 2013 vs 2014.

3.2 Resultados Visita Fiscal a la Alcaldía Municipal de Andalucía

Con base en la información suministrada por la entidad en formato electrónico, correspondiente a la Relación de los contratos celebrados por concepto de prestación de servicios de la vigencia 2013, 2014 y lo transcurrido del 2015 y a la selección aleatoria de 2 contratos por cada año, se generaron los siguientes resultados:

Los contratos de prestación de servicios, seleccionados aleatoriamente para revisión de la vigencia 2013, fueron:

No.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
087	01/04/2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES COMO APOYO A LA GESTIÓN DE LA SEC.DE DESARROLLO SOCIAL PARA FORTALECER LA ESCUELA DE FORMACIÓN DEPORTIVA DE PATINAJE Y MANEJO DEL APROVECHAMIENTO DEL TIEMPO LIBRE EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	EDDIE ELICED CAICEDO CASTRILLON	\$ 12.750.000

El expediente contiene formato único de hoja de vida que registra 12 semestres universitarios aprobados, graduada en Licenciatura en Educación Básica con énfasis en Educación Física recreación y deportes de la Unidad Central del Valle del Cauca, cuenta con certificado de la Universidad Central del Valle de participación seminario teórico practico en Patinaje. Incluye el expediente los informes de actividades con registros fotográficos de los niños en actividades de patinaje. Registra experiencia laboral en entrenamiento de patinaje de 43 meses. Adicionalmente se revisó que la carpeta

contractual cuenta con los respectivos soportes precontractuales, los soportes del contratista, se evidencia acta de inicio, acta de supervisión, acta final y acta liquidación, CDP, RP. Sin irregularidades.

No.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
147	04/07/2013	PRESTACIÓN DE SERVICIOS COMO APOYO A LA SECRETARIA DE DESARROLLO SOCIAL PARA ORIENTAR EN GRAMÁTICA MUSICAL E INSTRUMENTO TROMPETA, TROMBÓN Y LIRA A LOS INTEGRANTES DE LA BANDA MÚSICO-MARCIAL Y AL CORO INFANTIL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA .	MARYULI HERNANDEZ FRANCO	\$9.000.000

La carpeta contractual, contiene formato único de hoja de vida que registra 10 semestres universitarios aprobados, no graduado en Licenciatura en Música, y 5 semestres universitarios aprobados no graduado en música Instrumental Clarinete, adjunta relación de notas de la Universidad. Incluye el expediente 6 informes de actividades con registros fotográficos de los niños en clases con instrumentos y en salidas de los niños con instrumentos por las vías del municipio. Registra experiencia laboral de un año y siete meses como docente de música.

Adicionalmente se revisó que cuenta el expediente con los respectivos soportes precontractuales, cuenta con los demás soportes del contratista, se evidencia acta de inicio, acta de supervisión, acta final y acta liquidación, CDP, RP. Sin irregularidades.

Los contratos de prestación de servicios, seleccionados aleatoriamente para revisión de la vigencia 2014, fueron:

No.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
004	02/01/2014	PRESTACIÓN DE SERVICIO PROFESIONAL EN EL ÁREA DE PSICOLOGÍA, COMO APOYO A LA ATENCIÓN INTEGRAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES, REALIZADAS POR LA COMISARIA DE FAMILIA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCÍA.	ADRIANA MARIA GONZÁLEZ VIEDMA	\$15.000.000

El expediente contractual, contiene formato único de hoja de vida que registra 10 semestres universitarios aprobados y graduada en Psicología de la Universidad Antonio Nariño año 2008, con experiencia en psicología de 5 años. Incluye certificado de actividades por parte de la Comisaria de familia y los informes de actividades por parte de la contratista con registros en planillas de control de citas por valoración y consultas

psicológicas. Adicionalmente se revisó que cuenta el expediente con los respectivos soportes precontractuales, los demás soportes propios del contratista, se evidencia acta de inicio, acta de supervisión, acta final y acta liquidación, CDP, RP. Sin irregularidades.

No.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
054	23/01/2014	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONAL PARA ASESORIA ACOMPAÑAMIENTO EN EL DISEÑO Y FORMULACION DE PROYECTOS DE INVERSION PUBLICA EN EL MUNICIPIO DE ANDALUCIA	ANA ALBAN ACHINTE	\$15.000.000

La carpeta contractual, contiene formato único de hoja de vida que registra 10 semestres universitarios aprobados y graduada en Arquitectura de la Universidad Nacional de Colombia año 1986 con experiencia en el sector público área de planeación según certificaciones de 26 años 23 meses, Incluye el expediente informes de actividades con registros fotográficos de reuniones.

Adicionalmente se revisó que la carpeta contiene los respectivos soportes precontractuales, los demás soportes propios del contratista, se evidencia acta de inicio, acta de supervisión, acta final y acta liquidación, CDP, RP. Sin irregularidades.

Los contratos de prestación de servicios, seleccionados aleatoriamente para revisión de la vigencia 2015, fueron:

No.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
205	01/07/2015	PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA PRESTAR APOYO A LA SECRETARIA JURIDICA DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA Y BRINDAR ASESORIA Y ACOMPAÑAMIENTO A LA SECRETARIA DE HACIENDA Y RECURSOS EN EL COBRO PERSUASIVO Y COACTIVO DEL IMPUESTO PREDIAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	EDGAR GARZON JIMENEZ	\$12.500.000

El expediente contractual contiene formato único de hoja de vida que registra 10 semestres universitarios aprobados y graduado como Abogado Unidad Central del Valle año 2002, con dos especializaciones una en Derecho Administrativo y otra en Derecho Constitucional ambas de la Universidad la Gran Colombia, con experiencia de 18 años como director jurídico, Incluye el expediente informes de actividades.

Adicionalmente se revisó que la carpeta contiene los respectivos soportes precontractuales, cuenta con los demás soportes del contratista, se evidencia acta de inicio, acta de supervisión, CDP, RP. Sin irregularidades.

No.	FECHA	OBJETO	CONTRATISTA	VALOR
214	01/07/2015	PRESTACION DE SERVICIO PROFESIONAL EN EL AREA DE LA PSICOLOGIA PARA BRINDAR ACOMPAÑAMIENTO PSICOLOGICO, LUDICO, PEDAGOGICO Y SOCIAL A LOS NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTE EN CONDICION DE DISCAPACIDAD DE LA SALA MULTIGRADUAL DEL MUNICIPIO DE ANDALUCIA.	LUISA FERNANDA BOLAÑOS LIBREROS	\$10.000.000

El expediente contiene formato único de hoja de vida que registra 10 semestres universitarios aprobados y graduada en Psicología de la Universidad Antonio Nariño año 2009, con experiencia en psicología de 10 años. Incluye el expediente informes de actividades psicosociales por parte de la contratista con registros fotográficos. Adicionalmente se evidencian los respectivos soportes precontractuales y el acta de inicio, acta de supervisión, CDP, RP. Sin irregularidades.

Posterior a esta actividad, el Asesor Jurídico suministró el Manual de Contratación de la Alcaldía, aprobado mediante Decreto No. 212 del 27 de diciembre de 2013, retomando las facultades legales consagradas en la Ley 80 d 1993, Ley 1150 de 2007, Ley 1474 de 2011 y el Decreto 1510 de 2013.

Para finalizar la visita, se realizó el ejercicio de consulta en tiempo real del cumplimiento por parte de la entidad de la obligatoriedad de publicación al día de la información contractual; esta actividad fue atendida directamente por Jhon Freddy Velásquez Asesor Jurídico, quien es el responsable y administrador de la clave de acceso a internet para el registro y actualización permanente de los registros y el cumplimiento de la publicidad de novedades contractuales de la entidad. De manera aleatoria se evidenció que la Alcaldía cumple con la publicidad de contratos en la página del SECOP y que su página institucional presenta un enlace directo al SECOP.

4. CONCLUSIONES

- Hospital San Vicente Ferrer:** Se evidenció, que el incremento de los contratos suscritos por la entidad durante la vigencia 2014 y lo transcurrido del 2015 están directamente relacionados y soportados con el aumento en la prestación de servicios de salud.
- Alcaldía Municipal de Andalucía:** Se evidenció, que los perfiles, competencias y experiencia de los contratistas seleccionados en la visita fiscal correspondientes a las vigencias 2013, 2014 y lo transcurrido del 2015 son afines y consecuentes con los objetos contractuales a ejecutar. Por tanto cumplen con los requisitos.



;Una Entidad Vigilante, una Comunidad en Acción!

En general no se presentan irregularidades en la documentación revisada tanto en el Hospital San Vicente Ferrer como en la Alcaldía Municipal de Andalucía Valle.

De esta manera queda debidamente tramitada la queja ciudadana radicada bajo la partida QC-95-2015.

En espera de que con la presente se de claridad sobre las causales de la queja y atentos a cualquier aclaración.

En cumplimiento de los procedimientos establecidos por la Contraloría Departamental del Valle, anexo la encuesta de Percepción de la oportunidad en la respuesta en un (1) folio para ser remitida a esta dependencia una vez diligenciada.

Atentamente,

DANIEL EDUARDO ALDANA CABEZAS
Director Operativo de Comunicaciones y Participación Ciudadana.

Copia: CACCI 9089 QC-95- 2015

Proyectó: Amparo Collazos Polo- Profesional Especializada.